



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 3 de 2020, de generación de crédito número 2, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 4 de septiembre de 2020 y cuyo resumen es el siguiente:

#### GENERACIÓN DE CRÉDITO

##### Gastos que se incrementan:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe
342	61900	Inversión de reposición en instalaciones deportivas	49.918,31
I.- Total gastos			49.918,31

##### Financiación:

Aplicación presupuestaria		Denominación	Importe
76101		"Transferencias capital Diputación Prov. "Mejoras en la piscina municipal "	49.918,31
Total ingresos			49.918,31

Villaseca de la Sagra, 27 de noviembre de 2020.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-5548